

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 62 – MERCOSUR – CUBA

1. Descripción General

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 62) fue firmado en 2006 entre el MERCOSUR y Cuba, en el marco de la ALADI. En el caso de Paraguay, el acuerdo entró en vigor en 2009, tras el cumplimiento de sus formalidades internas. Su objetivo principal es impulsar el intercambio comercial entre las Partes mediante un sistema de preferencias arancelarias.

2. Objetivos del Acuerdo

- Fortalecer el comercio bilateral entre el MERCOSUR y Cuba.
- Diversificar los productos intercambiados con tratamiento preferencial.
- Fomentar la cooperación económica y técnica.
- Integrar a Cuba al proceso de liberalización regional en el marco de la ALADI.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Cuba.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado cubano en gran parte del universo arancelario, con exclusiones específicas.
- Oportunidades para exportaciones de alimentos, bebidas y manufacturas.
- Mejora de las condiciones de acceso mediante reducciones arancelarias programadas.
- 100% de preferencias arancelarias a partir de 2011 (cronograma 1) y el resto de los cronogramas tienen reducciones arancelarias parciales de 90%, 80%, 75%, 70%, 65%, 60%, 50%.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas definidas en el Acuerdo (Anexo IV).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2009.
- Hasta el 2025 se encuentra actualizado hasta el Acta de Rectificación N° 5.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 62 (ALADI).
<https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vacewebR?OpenView&Start=1&Count=800&Expand=29#29>
- Decreto N° 1.570/09.
- Protocolos y anexos vigentes.